



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La iluminación del estacionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma cuenta con 9 columnas de 4 luminarias cada una, totalizando el número de 36 luminarias.

Que en la actualidad, luego del cierre del hipermercado, sólo quedan en funcionamiento 6 luminarias sobre las 36 enumeradas precedentemente.

Que esta situación resulta habitual y recurrente, de acuerdo a lo manifestado por varios usuarios al momento de relevar la situación del lugar.

Que la buena iluminación es considerada como un factor que brinda mayor seguridad a quienes ocupan el espacio público, favoreciendo a la circulación de peatones y vehículos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 62/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar ante la ----- empresa concesionaria, la reparación, colocación y/o reemplazos necesarios para la puesta en funcionamiento, con carácter prioritario, de las luminarias en la playa de estacionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----